UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

PBS/LCO/25/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORA Y ACONDICIONADORES DE AIRE"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año 2012, la Universidad Nacional de Itapúa domiciliado en Calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 y Ruta I representado para este acto por el **Señor Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el Secretario General **Abog. Néstor Ibañez Miranda**, por una parte, y por la otra, la firma **Refrigeración El Amigo**, con RUC No 1423459-9, domiciliada en la calle Constitución e/ Lomas Valentinas y Carlos A. López (Encarnación – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos Godoy Ortellado**, con Cédula de Identidad Nº 1.423.459, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Mantenimiento y Reparación de Muebles, Equipos Informáticos , Fotocopiadora y Acondicionadores de Aire"** para la Universidad Nacional de Itapúa, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Resolución de Adjudicación
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** del

Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 135.908.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos ocho mil).**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 230.083. El presente llamado es del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012, por lo tanto el compromiso y la validez de la contratación está sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio fiscal 2012 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 04/12, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. CONTRATANTE según Resolución N° 16/2012 de fecha 13 de marzo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 16/2012 de fecha 24 de abril de 2012, mediante el dictamen N°20/2012 de fecha 16 de abril de 2012 del Comité de evaluación.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe mínimo total a pagar por los servicios, conforme a la oferta adjudicada es de **Gs. 13.290.600-** (Guaraníes trece millones doscientos noventa mil seiscientos), hasta el monto máximo, de **Gs. 26.581.200.-** (Guaraníes veinte y seis millones quinientos ochenta y un mil doscientos), con I.V.A. Incluido. El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental Cta. Cte. N° 33-511400-07.**-------

Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
LOTE III – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE								
RECTORADO								
72102305-001	Limpieza de filtro y carga de gas Control de bandeja de agua.Aire Split	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	140.000	140.000
72102305-001	Placa Electónica.Aire Split	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
72102305-001	Cambio de válvula de servicio. Aire split.	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	90.000	90.000
							MONTO MINIMO	**350.000**
							MONTO MAXIMO	**4.000.000**

INGENIERÍA								
72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A. A. 24,000 de ventana	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A. A. 18,000 de ventana	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A. A. 12,000 de ventana	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A. A. 18,000 tipo split	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A. A. 12,000 tipo split	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
							MONTO MINIMO	**750.000**
							MONTO MAXIMO	**6.700.000**
FACEA – CASA MATRIZ								
72102305-001	Limpieza de filtro de Aire y carga de gas, control de bandeja de agua. Aire Split.-	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	160.000	160.000
72102305-001	Limpieza de Serpentina de Unidad Evaporadora y Condensadora	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	70.000	70.000
72102305-001	Ajuste de los Componentes eléctricos y control de funcionamiento del equipo.	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	60.000	60.000
72102305-001	Desmontaje e instalación de nuevo aire de 24.000 BTU	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	300.000	300.000

72102305-001	Desmontaje de Acondicionador de ventana y reinstalación en su lugar de un Acondicionador de 12.000 BTU (distancia entre el evaporizador y el condensador, "5 metros".-	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	300.000	300.000
							MONTO MINIMO	**890.000**
							MONTO MAXIMO	**8.000.000**
	FACULTAD DE HUMANIDADES – CASA MATRIZ							
72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado 18000 BTU (limpieza, carga de gas)	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	160.000	160.000
							MONTO MINIMO	**160.000**
							MONTO MAXIMO	**2.000.000**
	FACULTAD DE DERECHO – CASA MATRIZ							
72102305-001	Mantenimientos y Reparación de Aires Acondicionados: Limpieza de filtro de aire y de serpentina de unidad evaporadora y condensadora, control de bandeja de agua, ajuste de los componentes eléctricos y control del funcionamiento del equipo. Búsqueda y reparación de fugas de gas, carga de gas.	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	200.000	200.000
							MONTO MINIMO	**200.000**
							MONTO MAXIMO	**2.881.200**
	FACAF – FILIAL NATALIO							

72102305-001	Mantebimiento y reparación de aire acondicionado split y de ventana: Limpieza de Filtros de aire, Control de funcionamiento de termostatos, Control de pérdida de refrigerante, Revisión del mando eléctrico, Limpieza de serpentinas de evaporadores y condensadores, Revisión del estado de los contactores y otros elementos de protección. Carga de gas, reparación y/o cambio de de piezas dañadas. Revisión de cualquier otra parte o componente de los equipos, necesarios para su correcto funcionamiento. Rotulados: 007-011-171, 007-011-172, 007-011-173, 007-011-174, 007-011-175, 007-011-176, 007-011-177, 007-011-178	Refrigeración El Amigo	Paraguay	UNIDAD	1	1	300.000	300.000
							MONTO MINIMO	300.000
							MONTO MAXIMO	3.000.000
							TOTAL LOTE III	26.581.200

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.--

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO N° 04/12 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO No 04/12 se hará de la siguiente manera:

1. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR LA FACTURA A CREDITO POR EL MONTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA ABONADA AUNQUE NO SE HAYA CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD LOS CUPOS Y/O VALES DE COMBUSTIBLES Y A MÁS TARDAR HASTA 60 DIAS LUEGO DE SU PRESENTACION.

2. FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EL PAGO RESPECTIVO CONFORME AL PLAN FINANCIERO ESTIPULADO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS

3. NO SE REALIZARAN ANTICIPOS.

4. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UNA FACTURA A CREDITO POR EL MONTO ADJUDICADO, LA MISMA SERA ABONADA HASTA 60 DIAS LUEGO DE SU PRESENTACION.

5. SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL ART. 41 DE LA LEY NO 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" QUE ESTABLECE

UNA CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS EQUIVALENTE AL CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA, DEDUCIDOS LOS DEMAS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección

Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte tres de las copias.----------

Abog. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Juan Carlos Godoy Ortellado
C.I. N° 1.423.459